14.1、1、15.14.1、15.14.1 图像 "霍拉斯特·**格克德斯特德**尔士图像

IV. Administración de Justicia

Don Andres de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 153/1971 se siguen autos de procedimiento judicial sc siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, continuador de los derechos y obligaciones del «Banco de Aragón, S. A.», contra finca hipotecada por el deudor don Juan Homedes Anchorena, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de debitorio, la nuda propiedad—y en su día la totalidad—de la finca que luego se describe, cuyo acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Victor Pradera, números 1 y 3, edificio de tor Pradera, números 1 y 3, edifício de Juzgados, tercera planta, el día 7 de di-ciembre próximo, a las ence horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo, del valor de la finca, sin cuyos requisitos no

valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—La finca hipotecada, objeto de subasta, fué tasada por las partes en la escritura de debitorio en 780.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha suma, devolviéndose a los licitadores las cantidades consignadas para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual podrá aprobarse—si se solicitare— con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del
Registro de la Propiedad a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Se-cretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiénactor commutaran subsisientes, entendien-dose que el rematante los acepta y que-dará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

La nuda propiedad y, en su dia, la to-talidad de la finca siguiente: Heredad arrozal, sita en el término de Tortosa, par-tida Jesús y María, llamada vulgalmente Mas den Cartes, de extensión superficial ocho hectáreas cinco áreas 31 centiáreas 63 decímetros cuadrados; lindante: por el Norto, con finca propiedad de María Car-Norte, con finca propiedad de María Carmen Homedes Anchorena, intermediando entre ambas un camino que atraviesa la total finca de que procede; al Sur, con finca de don Juan Sorribes Turón; al Este, finca del propio don Juan Homedes An-chorena, que da a la carretera de la Ma

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BARCELONA

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado,

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1971.—El Juez, Andrés de Castro.—El Se-cretario, Ramón Foncillas.—11.072-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

En virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada a instancia de la parte actora, en autos de juicio declarativo de mayor cuantia, promo-vidos por el Procurador don Benito Rey Martinez, en nombre y representación de la «Compañía Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», representada por el Procurador don Benito Rey Martinez contra curador don Benito Hey Martinez contra don Sotirios Parthenis, de nacionalidad griega, Capitán que fué del buque «Ma-kalla», griego, y la Compañía armadora del mencionado buque, cuyo nombre y do-micilio social se ignoran, sobre reclama-ción de cantidad con motivo del hundi-miento del buque «Virgen de Valme», se emplaza en forma legal a dichos deman-dados el primero que se encuentra en dados, el primero que se encuentra en ignorado paradero, y la Compañía que se ignora su domicilio social y denominación, a fin de que en el término de nueve dias comparezcan en los autos, perso-nándose en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

El Ferrol del Caudillo a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.— El Secretario, José Manuel Lopez Teijon. 11.054-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera instancia En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Aguilar, en representación de doña María del Carmen Alvarez Alonso, contra doña Donaciana Olmedo González y los herederos desconocidos de don Julio Centeno Barrigón y otros, sobre resolución de contrato de compraventa, en los que, y en resolución compraventa, en los que, y en resolución compraventa, en los que, y en resolución de esta fecha, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a doña Donaciana Olmedo Gonzalez, doña Gregoria Centeno Olmedo y a los ignorados herederos de don Julio Centeno Barrigón, para que en el improrrogable término de cinco dias comparezcan en los autos, personandose en forma. Y para que sirva de emplazamiento en

legal forma a los ignorados herederos de don Julio Centeno Barrigón, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios del sitìo público de costumbre de este Juzgado, haciéndose constar, además, que las co-pias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaria del refrendante, en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos se-tenta y uno.—El Secretario.—11.069-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secues-tro número 459 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Castejón Pérez, y su es-posa, doña Carmen Martínez Alonso, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados base

primera vez los bienes hipotecados base de dichos autos, consistentes en:

Piso sexio derecha de la casa señalada con el número 20 de la calle de Cranada de esta capital. Mide noventa y siete metros veinte decimetros cuadrados en superficie cubierta, y trece metros cuarenta decimetros cuadrados en terraza, y linda: por su frente, con la calle de Granada; por la derecha, mirando desde la calle, con el piso sexto centro y patio de luces; por la izquierda, con las casas números cinco y siete duplicado de la calle de Juan de Urbieta, y por el fondo, con hueco y meseta de la escalera. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 534, libro 534, finca 14.487, folio 75, inscripción cuarta.

inscripción cuarta. Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintitres del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado número once, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.* Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil pesetas, como precio pactado en la escritura de prestamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta

partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito de serán admitidos pudiendo hacerse el

no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiendose que el rematante los acepta sin

diendose que el rematante los acepta sin que puedan exigir ningunos otros.

4.º Las cargas o gravámenos anteriores al crédito del actor—si los hubiere—y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno para publicar en el «Boletín Oficial del Es-tado».—El Secretario.—3.548-1.

Don Federico Mariscal de Gante y Par-do-Balmonte, Magistrado, Juez del Juz-gado de Primera Instancia número veintidos de Madrid.

Hago saber. Que en virtud de lo acor-dado en autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía interina de finca hipotecada en garantia de dos préstamos seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don José Gómez González y su esposa, doña Angelina Alonso Rodriguez, se saca a primera y pública subasta por término de quince dias la siguiente finca:

Rústica.-Terreno donde dicen Charco de la Burra, en dicho término, en el pa-

go de los Menores, con superficie de dos hectareas sesenta áreas doce centiáreas, con una casa de una planta en estado ruinoso y en el cual se hallan también una casa de dos plantas, gañanías, casa para medianeros y un depósito con cabida de medianeros y un deposito con cabida de dos mil quinientos metros cúbicos, que tiene para su servicio una atarjea que baja de Taucho, denominada «Canal de Heredad», y que linda todo: Norte, barranco de los Menores, que la separa de la finca perteneciente a Demetrio Gonzáez Alvarez; Sur, parcela segregada de la que esta finca es resto vendida a doña Encarnación Marrero Delgado y Juan González Praga; Este, herederos de Francisco Hernández Alvarez y Juan González Fraga, y Oeste, Cándido González Alvarez y Francisco González Evora.

La hipoteca a favor del Banco se cons-

La hipoteca a favor del Banco se cons-La hipoteca a favor del Banco se constituyó sobre la finca matriz por la inscripción segunda de la finca 1.140 al folio 177, tomo 207, libro 16, de Adeje. La descripción del resto después de la sergegación a que hemos aludido tuvo acceso al Registro por la inscripción tercera de la finca 1.140.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Granadilla de Abona, el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, y se previene: 1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas (condición undécima de la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas (condición undécima de la cantidad de cuatro millones de la cantidad de cuatro millones de la cantidad de cuatro del cantidad de cuatro la escritura de préstamol. 2.º No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. 3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta. 4.º Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. 5.º La consignación del precio se verifinueva licitación entre los dos rematantes. 5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. 6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretario de cata lungado y considerado. cretaria de este Juzgado y que los licita-dores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. 7.º Que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1971. El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.—El Secretario.—3.555 1.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juz-gado número uno, Decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles sobre secuestro y pose-sión interina de finca hipotecada para la efectividad de un préstamo de 850.000 pesetas de principal, a instancia del Ban-co Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gan-darillas Carmona, contra los cónyuges don Rafael Navarro Hernández y doña Esperanza Sánchez Navarro, mayores de edad, y domiciliados en Parla (Madrid), calle de la Paloma, con vuelta a la calle de San Antón, se ha acordado por pro-videncia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, y término de quince días, la finca urbana especial-mente hipotecada q u e al final queda en autos civiles sobre secuestro y posemente hipotecada que al final queda descrita, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el dia treinta de noviembre próximo, a las once treinta horas, y tendra lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasa-on fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a un millón setecientas mil pesetas y no se admitirá postura inferior a las dos terceras

partes de dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo mey podrán obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los títulos de propiedad su-plidos por certificación del Registro y la de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al cré-dito que se ejecuta continuarán subsis-tentes, entendiéndose que todo licitador y el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe asi:

Grupo de viviendas sin número en la villa de Parla (Madrid), en la calle de la Paloma, a la que hace factada, orien-tada al Norte, en línea de cincuenta y tres metros cuarenta centímetros. Está integrado por el conjunto de tres casas con portales y accesos independientes, señalada de modo convencional con las letras A en la calle de San Antón. B y C en la calle de la Paloma. Cada casa consta de tres plantas denominadas baja, primera y segunda, destinada a viviendas y una planta más tercera o de atico, destinada a cuartos trasteros. Cada una de las plantas baja, primera y segunda está distribuída en cuatro viviendas y telegrafica de construir d viendas y todas estas constan de come-dor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo de entrada. En la confluencia de las casas A y B, que es el chaflán de las calles de la Paloma y San Antón, y en planta baja hay un local comercial. La planta tercera o de ático alberga un cuarto trastero para cada vivienda, con fachada a las lles y terraza y patio interior. El blo-que o grupo está compuesto en total de cuatro plantas con treinta y seis vivien das y sus correspondientes cuartos tras-teros y un local comercial. Todo el conteros y un local comercial. Iodo et con-junto linda: derecha, entrando, en linea de 13 metros, con finca de don Damián Ocaña; izquierda, en 27 metros, facha-da a la calle de San Antón, y fondo, en línea quebrada de tres lados, que mi-den 12,18 y 41 metros, con finca de Ra-fael Navarro. Ocupa una superficie en planta baja de ochocientos treinta y cinplanta baja de ochocientos treinta y cin-co metros veinte decimetros cuadrados, de los que la edificación a lo largo de la fachada a las calles de La Paloma y San Antón, y con fondo aproximado de doce metros, cubre seiscientos doce metros cincuenta decimetros cuadrados, y el resto, en patio interior. Lo cons-truido en viviendas es de dos mil dos-cientos noventa y cuatro metros setenta cientos noventa y cuatro metros setenta y tres decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1048, libro 60 de Parla, fo-lio 173, finca número 4.443, inscripción tercera.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados López.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada 3,550 L

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, su fecha de hoy, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 209 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Luis Martinez Pérez

su esposa doña María Hernández Esparza, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 80.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca en La Roda:

En edificio en construcción, sin número, en la Travesia del Cristo, constará de planta baja, destinada a almacenes y descubierto, con patio, gallinero y otras de-pendencias, y de planta principal, que se-rá destinada a vivienda. Mide veinticinco metros de fachada, diecinueve de fondo y veintidos metros sesenta centímetros por la parte de la espalda, tiene, en total, cuatrocientos cincuenta y dos metros veinte decimetros cuadrados, y linda: Por la de-recha, entrando, edificio en construcción de Miguel Martinez, izquierda y fondo, posada de 'La Luna', propiedad de Ma-nuela Romero, Juan, Encarnación, Maria, Manuel y Carmen Sevilla Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda en el tomo 573, libro 98, fo-lio 59, finca 8.127, inscripción cuarta.

La expresada subasta se celebrara do-ble y simultaneamente ante el indicado Juzgado de Primera instancia número 27 de Madrid y el de igual clase de La Roda, el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Se tomará como tipo de la subasta el de ciento sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de prestamo, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiclesen dos posturas iguales, se abrira nueva licitación entre los dos re-matantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaria, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendran derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín

Oficial del Estado» se expide el resente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.554-1.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Pri-mera Instancia número 5 de Madrid en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pérez-Sirera, contra «Viuda de A. Salada, S. L.», y don Jorge Freixa Martín Fernández, se aruncia a la venta en pública subesta, por pripara vez la reguiante. subasta, por primera vez, la siguiente:

«Finça urbana.-Terreno de figura irregular en el cual hay dos edificaciones que forman dos naves independientes y varias dependencias o cuartos advacentes que la circundan en parte y una carbonera sub-terránea para 20 toneladas, dos depósitos subterrâneos, uno para 10.000 litros, en hierro, y el otro para 2.000 litros, en cemerro, y el otro para 2.000 intros, en ce-mento portland; un pozo de 40 metros de profundidad y un depósito para agua con capacidad de 30.000 litros; situada en el término municipal de Piera, partida «La Riera» o «Rieralt», atravesada también en parte por la carretera que conduce de Ca-pellades a Martorell, midiendo una ex-

tensión superficial en conjunto de 23.229 metros cuadrados con 97 decimetros tammetros cuadrados con 97 decimetros tam-bién cuadrados; lindante, en junio, por el Norte, con Salvador Prat, en una pequeña parte con camino vecinal y con Maria Antonia Feixa Playá, antes José Vallés; Sur, con Vicente Ríu, herederos de Mi-guel Sabaté y Juan Torras; Este, con riera Guinovarda y parte con Victor Ríu, antes con camino vecinal y José Vallés; Oeste, con José Gabarró Font, camino de la Crehueta, hijos y hermanos de J. Rola Crehueta, hijos y hermanos de J. Ro-méu y carretera de Capellades a Marto-rell. En los edificios o naves se encuen-tran montadas la maquinaria e instalaciones que han adquirido por incorporaciones que han adquirido por incorpora-ción y destino, conforme al artículo 334 del Código Civil, la condición de inmue-bles, siguientes: Una bomba gasolina con dos depósitos de vidrio, accionada a mano; cuatro aparatos de recuperación benzol, marca «Anticarbone», capacidad de destilación por hora 60/75 litros cada aparato; utensilios varios de preparación de materias primas, como palas, espátulas, capaciólles etc. Una caldora de 19 C. V. carretillas, etc. Una caldera de 19 C. V., tipo Field, con quemador Cénit; una caldera «Sueccoral», con instalación Cénit, bomba y caballete, inyector 300 kilos vapor hora; seis depósitos de agua de 2.000 litros cada uno, de uralita, instalados a cinco metros de altura. Tubos varios de aletas para conducción de vapor, perchas, correderas, ventiladores, etc., instalados a cinco de cuerto de vapor, perchas, correderas, ventiladores, etc., instalados en el cuerto de vapor, perchas, con el cuerto de vapor, perchas, con el cuerto de vapor, percenta de cuerto de en el cuarto de vulcanizar en caliente; una bomba expelente-impelente motor para extraer agua del pozo, marca «Paet». de 40 metros de profundidad, para sacar 1.000 litros diarios; electromotor acopla-do, de 1,5 C. V.; tipo A.75, marca «Paet». Una maquina para fabricación de plástico, sobre soporte con su caldera, prensa hidraulica, compresor, variador de velo-cidades, regulador, capacidad del horno, secciones de calefacción por resistencias eléctricas, pirómetros automáticos y ter-nal para cilindros. La parte calandra es anexa, marca «Martin», y la de distri-bución y fusión de pasta, de fabricación nacional. Once cilindros de acero de 1,70, aproximadamente, para grabar, de fabricación francesa y alemana, Keler y Doriam (Lyon) y Dornbuchs, respectivamente.

Dos máquinas para bainzar, con sus planchas vaporales, reducción automática, tres velocidades, una en marcha y otra para montar, accionadas por transmisión, con marca ilegible; dos calandras, una con un cilindro de papel, marca «Siemens Scheuekert, de S. C. V., y otra con dos cilindros de acero, marca «Oerlikon», 10,10 C. V.; 10 máquinas de encuchar con plantas, vanorales, campanas de cap-10,10 C. V.; 10 máquinas de encuchar con plantas, vaporales, campanas de captación, mariposas, tubos conductores de vapores de benzol, variador de velocidades, tres marchas purgadoras de vapor; ocho de estas máquinas funcionan y dos para montar, tipo Preading, ínglesa, marcas «Oliva», «Mills», «Roca» y «Guix Torras»; 10 básculas para las engomadoras normales, de 200 kilogramos; cuatro mezcladoras pastas caucho, accionadas por transmisión; seis máquinas pastadoras para caucho, con motor acoulado: ras para caucho, con motor acoplado; marcas «Vogel» y «Mota», de 20 C. V.; «Torras», 25 C. V.; ilegibles, de 30 y 25 C. V.: seis maquinas removedoras 25 C. V.: seis máquinas removedoras pasta caucho, cuatro instaladas y dos para montar, con motor acoplado, Paet 3 HP., General Eléctrica Española, 3 C. V.; Timoteo Coca, 1,5 C. V.; Certilon, 2 HP.; tres depósitos para disolvente y piastificante, metálicos, 1.000 litros (sección plástico); además, bidones, estanterias y dos hombas extractoras, a mano; dos máquinas refinadoras. marca «Miralles» con bombas extractoras, a mano; dos máquinas refinadoras, marca «Miralles», con mo to r e s acoplados marca «Prats», de 2 C. V., y Asincono, trifásico, de 1,5 C. V.; cinco depósitos para pastas, de acero inoxidable, y 35 depósitos de metal con capacidad de 25 kilogramos de pasta cada uno; una bomba accionada a mano, de accesorios y motor para benzol; una máquina para dar polvo, a tracción mecánica, con tres cepillos rotatorios; una máquina para 5.000 kilogramos, marca «Hi-Juan Amat», una maguina para polvo: una máquina medir dos maquinas de enganchar cabos, con plancha vaporal para pegar cabos con piezas; un ventilador-aspirador marca ilegible; dos calderas preparar barnices a bañomaria; dos ventiladores extractores marca «Casals», de 0,008 C. V. y 120 C. V.; una máquina de capillar, constituída por un cajón de madera conteniendo dos cepillos rotatorios; un transformador de 200 C. V.*

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Iguala-da, al tomo 889, libro 79 de Piera, folio 171,

finca 3.091, inscripción tercera. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de seis millones quinientas mil pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar, doble y simultaneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Igualada, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las doce treinta de su mañana.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración.

Que no se admitirán posturas que no cu-bran las dos terceras partos del expresado

Que si se hiciesen dos posturas iguales. se abrirá nueva licitación entre los rema-

Que la consignación del precio del remate se verificara a los ocho dias siguientes a la de la aprobación del remate.

tes a la de la aprobación det remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaria y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendran derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los proferentes, si los hubiere al crédito.

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil noyecientos setenta y uno.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Sceretario, Ernesto López y Romero de Medina.—3.551 1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley, sobre reclamación de 5.134.709,06 pesetas de principal, intereses y costas, seguido en este Juzgado de Primera Instancia nú-mero veintidos de Madrid, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra la Cooperativa de Viviendas Metalúrgica, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Alcala de Henares (Madrid).—Urba-na, Bloque de viviendas de dicha ciudad, na. Bloque de viviendas de dicha ciudad, à la salida de la puerta de Santa Ana, entre los caminos del Juncar y de la De-hesa, con fachada principal a una calle particular sin nombre, número tres del plano. Consta de planta baja y cuatro al-tas, o sea, en total, cinco plantas, con un total de cuatro portales y cuatro locales comerciales; cada uno de dichos portales da acceso a diecinueve viviendas. Ocupa una superficie de mil trescientos noventa una superficie de mil trescientos noventa metros cuadrados. Linda: Al frente, la ca-lle de su situación, y por los demás lados, resto de la finca de procedencia, desti-nados a vía pública, aun sín nombre». Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad, al tomo 149, folio 51, finca 7515, inscripción segundo. 7.515, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lu-gar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomarà como tipo de la subasta la cantidad de trece millones ciento setenta y cinco mil sesenta y una pesetas sesenta centimos, pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 28 de octubre de 1966, no admitiendose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o establecimiento respectivo, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifieste en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-vámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina,-11,055-C.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de secuestro y posesión interina número 37 de 1969, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, contra «Solariega Gozalvez, S. A.», con domicilio en Casas Benitoz, finca de regadio, sobre secuestro y posesión interina de una finca, en los cuales, y por providencia de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta pública y primera subasta. a la venta pública y primera subasta, y por termino de quince días, de la siguiente finca hipotecada en los presentes autos:

En Casa Benítez.—Finca de regadío en termino de Casas Benítez, distrito hipotecario de San Clemente (Cuenca), en los parajes del Puente de D. Juan, y las los parajes del Puente de D. Juan, y las Casillas, de cabida veintidós hectáreas, sesenta áreas, veintiocho áreas y sesenta y cinco decimetros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de Almodóvar del Pinar a La Roda y finca «Papelera Española, S. A.»; al Este, río Júcar; al Surdoña Carmen de la Torre Gonzálvez y río Júcar, y al Oeste, camino de Fuensanta a Villagordo del Júcar y finca de doña Carmen de la Torre Gozálvez. Se halla atravesada de Este a Oeste por la carretera de Almodóvar del Pinar a La Roda, y de Norte a Sur por el camino de Fuensanta a Villagordo, y por un canal que partiendo del río Júcar se vuelve a unir al mismo después de atravesar parte de la finca. Dentro de ella, y formando parte de su superficie, se encuentran unos edificios destinados a viviendas tran unos edificios destinados a viviendas de criados y varios usos agricolas e in-dustriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Dicha subasta tendra lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y doble y simultáncamente en el Juzgado de igual clase de San Clemente, el día 9 del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma un millón cuatrocientas mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y bajo las siguientes condiciones: guientes condiciones:

學學學的學學學學學學學學學學學學

1.ª Que los licitadores que deseen to-mar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el es-tablecimiento público destinado al efec-to el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del in-

dicado tipo.

3.3 Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

los dos rematantes.

4.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con en sin poder exigir ningunos otros.

exigir ningunos otros.
6.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1971. El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secre-tario.—3.556-1.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistra-do, Juez de Primera Instancia núme-ro 33 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 341 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra don Gregorio Cabrera Antón, casado con doña María del Pilar García Losa, don Miguel Vázquez Sánchez, casado con doña Juana Alba Gonzalo, y don Bernabó Cabrera Antón, casado con doña Isidora Zuñiga Laguna, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se sa-Zuniga Laguna, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco p o r ciento, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número treinta y tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Terreno que se encuentra situado en término municipal de Canillejas, hoy Madrid, señalado con el número seis de la calle de Antonio Jesús, hoy Galatea. la calle de Antonio Jesús, hoy Galatea, que linda: al Norte, su fachada, en linea recta de diecinueve metros treinta y un centímetros con dicha calle de Galatea; al Este o izquierda, entrando, en linea recta de cuarenta metros once centímetros, con Celestino Alcaraz y Jose Ródenas; al Sur, en línea recta de diecinueve metros cuatro centímetros, con doña Dolores de Díos, y al Oeste o derecha, entrando, en línea recta de cuarenta metros nueve centímetros, con terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización», hoy don José Luis Canales Gutiérrez y finca de don Alfredo Pahisa. La forma es de un cuadrilátero irreles Gutierrez y finca de don Alfredo Pa-hisa. La forma es de un cuadrilatero irre-gular y mide una superficie plana hori-zontal de setecientos ochenta y seis me-tros cuadrados con setenta y seis deci-metros cuadrados. Sobre la parcela des-crita existe un hotelito de dos plantas. Está edificación se halla retranqueada de la alineación de la fachada y separada de ambas medianerías tres y seis metros

cincuenta y seis centimetros cuadrados de fachada, y adosada a la medianeria, se halla una cochera con acceso directo desde la calle, aprovechando esta situa-ción para crear un porche de acceso que une ambas edificaciones. Las viviendas se desarrollan una en cada planta, y constan de cuarto de estar, a través del cual se réaliza el acceso a la vivienda, comedor y tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. La edificación ocupa una superfície, incluído el porche, de ciento tres metros cuadrados.

Esta finca se hipotecó para responder de dos millones doscientas catorce mil ochocientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro centimos de principal, intereses de tres años y comisiones, igual plazo y setecientas mil pesetas para costas y gastos, figurando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al folio ciento noventa y nueve y tomo doscientos veinti-dos del archivo, libro treinta y ocho de Canillejas, finca número mil ochocientos veintiseis, inscripción séptima.

B) Propiedad de don Bernabé Cabre-ra Antón, en término de Sigüenza.

Urbana en Siguenza, en su calle de Camino Viejo de Las Huelgas, sin nú-mero, destinada a vivienda; consta de tres plantas y mide trescientos metros cuadrados, con cuatro viviendas en ca-da planta. Tiene a su alrededor un terreno, hoy yermo, de diecinueve mil dos-cientos noventa y seis metros cuadrados. Todo junto forma una sola finca de diecinueve mil quinientos noventa y seis metros cuadrados, que linda. Norte, Ca-mino Viejo, en linea de doscientos once mino Viejo, en linea de doscientos once metros sesenta centímetros. Sur, Caz y Tomás Magallón, Caz de la fabrica de harinas en cien metros, y Tomás Magallón, en línea de cincuenta y cuatro metros. Este, Francisco Perdices, en línea de ciento diecisiete metros, y al Oeste, Isabel Conde, en ochenta y cuatro metros, y al Oeste, Isabel Conde, en ochenta y cuatro metros, y Tomás Magallón en cuarenta y dos metros. n cuarenta y dos metros. Esta finca se hipoteco para responder

de cuatro millones cuatrocientas mil pe-setas de principal, intereses y comisión correspondientes de tres años y pesetas un millón cien mil pesetas para costas y gastos, figurando inscrita la hipoteca en el folio número ciento dieciocho vuelto, del tomo ochocientos veinticuatro del archivo, libro ochenta y tres del Ayun-tamiento de Sigüenza, finca número cinco mil seiscientas doce, inscripción cuar-ta, en el Registro de la Propiedad de

Siguenza.

La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgato instanties en la mesa del jurga-co e establecimiento destinado al efec-to-Caja General de Depósitos—tina can-tidad igual, al menos, al diez por cien-to del tipo de tasación, sin cuyo requi-

to del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-

rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la su-basta la cantidad de dos millones dos-cientas cincuenta mil pesetas la prime-ra finca y cuatro millones ochocientas mil pesetas, la primera y segunda finca respectivamente, una vez efectuada la

rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo en la primera subasta, cuya cantidad fue fijada por las partes en la escritura de constitución de la hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier. 11.073-C.

Por el presente que se expide en vir-tud de lo acordado por el ilustrisimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Madrid, en autos 82 de 1970, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de ciento treinta mil pesetas, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Miguel Barceló Sureda y su esposa, do-ña Juana Salord Llabrés, hoy doña Jua-na Monje Pons, y don Francisco y doña María Barceló Monje, se anuncia la venta en pública y primera subasta, térmi-no de quince días, con sujeción al tipo de ciento treinta mil pesetas para cada una de las fincas que salen a licitación separadamente y es el pactado en la escritura de prestamo, siendo las siguientes:

1. Tienda primera derecha, entrando del exterior al portal de la casa núme-ro ocho de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital. Comprende una superfi-cie de noventa y tres metros cuadrados noventa y cinco decimetros, ochenta cen-timetros cuadrados. Consta de puerta de entrada por la calle, puerta de servicio a la escalera interior de la casa y esta distribuída en tienda vestibulo y tras-tienda, destinada a taller y vivienda, integrada ésta por cuatro piezas, cocina y retrete. Linda: frente, calle de Núñez de Balboa; derecha, tienda segunda dede Balboa; derecha, tienda segunda de-recha; izquierda, portal, y fondo, casa número treinta y cinco de la calle de Vi-llanueva. El propietario del deslindado local participara en la copropiedad de los elementos comunes del edificio y en los gastos de reparación y conservación de los miemos en la proporción de cuade los mismos en la proporción de cua-tro enteros, quinientas cuarenta y cín-co milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte en el libro 1.405, tomo 469, sección tercera, folio 212, finca número 10.370, inscrip-ción primera

ción primera.

2. Tienda primera izquierda, entrando del exterior al portal de la casa númecho ocho de la cale de Núñez de Balaccia de Núñez de Salaccia de boa, de está capital, comprende una su-perficie de noventa y tres metros no-venta y cinco decimetros ochenta cen-timetros cuadrados. Consta de puerta de entrada por la calle, puerta de entrada desde el vestibulo donde está el ascen-sor y puerta de servicio que comunica con la cocina con la escalera interior y está distribuída en tienda vestíbulo y trastienda destinada a taller y vivien-da, integrada ésta por cuatro piezas, co-cina y retrete. Linda: frente, calle de Núcina y retrete. Linda: frente, calle de Nú-ñez de Balboa; derecha, entrando, por-tal; izquierda, tienda segunda, izquier-da y fondo casa número treinta y cinco de la calle de Villanueva. El propietario del deslindado local participará en la co-propiedad de los elementos comunes del difício y en la gartes en la coedificio y en los gastos en la propor-ción de cuatro enteros novecientas vein-ticuatro milésimas por ciento y en los ticuatro milésimas por ciento y en los gastos de reparación y conservación de portería, portal y escalera en la propor-ción del veinticinco por ciento del pro-medio de los pisos viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Nor-te en el libro 1.405, tomo 469, sección tercera, folio 204, finca número 10.369, inscripción primera. Para cuyo acto, que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, sito en la calle del General Castanos, número uno, piso primero, se ha seña-lado el próximo dia diecisiete de diciem-bre, a las doce de su mañana, previnien-do a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y que para tomar parte en la sutípos y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la consignación del precio deberá consignarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

a la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manificato en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—3.549·1.

En virtud de lo acordado en providen-En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Loy Hipotecaria, número 34 de 1971, a instancia del Procurador señor Feijoo Montes, en nombre y representación de don Fernando Da Silva Mata Alcolía, contra «Edificaciones Monasterio, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes especialmente hipotecados consistentes en:

Sótano en la casa sita en Madrid, y su calle de Mercedes Arteaga, número 15, con acceso al mismo por la escalera de se compone toda la superfila casa, y se compone toda la superti-cie del solar sobre el cual ha sido cons-truido el inmueble a excepción de los patios de luces y hueco de escalera. Tiene una superfície de mil sesenta y un metros veintinueve decímetros cua-drados. Inscrita en el Registro de la Pro-piedad número 4 de Madrid, al tomo 1.021, libro 459, sección tercera, folio 6 finca número 22.742, inscripción segunda.

finca número 22.742, inscripción segunda.
Para que dicho acto tenga lugar se
ha señalado el día veintiocho del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado número once, con arreglo a las siquientes condiciones: guientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientas cincuenta mil pesetas, como precio pac-tado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas in

feriores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Meberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licita-

taria; que se entenderá que todo licita-dor acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

los preferentes-si los hubiere--al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepy queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno para publicar en el «Boletín Oficial del Estado --- El Juez.-- El Secretario.-- 11.074-C

Don José Maria Gómez de la Barcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Ma-

Hago sabor: Que en este Juzgado de mi cargo se framitan autos bajo el nú-mero 297/70, sobre procedimiento suma-rio, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el señor Abogado del Estado, contra don Job Ruiz Moral y doña Maria Ortiz Martínez, en reclamación de un prestamo con garantia hipotecaria; en los cuales y por proveido de esta fecha he acor-dado sacar a la venta en pública y pri-mera subasta, término de veinte dias y precio o tipo pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

Finca urbana: Trozo de tierra secano solar, en término de Murcia, partido de Espinardo, que tiene una cabida de seis áreas y ochenta y siete centiáreas, que linda: Norte, tierras de don Job Ruiz Moral, camino de Cabezo de Torres, por medio y en parte, parcela de don Ginés Romera Tudela: Sur, terrenos de doña Amparo López: Levante, resto de la fin-Amparo López; Levante, resto de la fin-ca mayor de donde ésta se segregó, pro-piedad de doña Angeles Baños Castejón, y Poniente, terrenos de don Job Ruiz Moral y don Ginés Romera Tudela. Estando inscrita la hipoteca en el li-bro 36 de la sección séptima, folio 13 vuelto, finca número 2.846, inscripción tercera del Registro I, con fecha 17 de julio de 1967

julio de 1967.

Haciendose saber a los lícitadores que dicha subasta se celebrará bajo las si-guientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado pa-ra el dia doce de enero de mil nove-cientos setenta y dos, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la meritada finca es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea, la cantidad de un millón ciento sesenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el acto del renate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podran verificarse a

Que las posturas podran verificarse a calidad de ceder a terceros. Que los autos y la certificación a que de los attos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaría se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juz-gado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en las actuaciones, sin que tenobrante en las actuaciones, sin que ten-gan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravamenes anteriores y preferentes al crédito de la actora—si las hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que el re-matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que la consignación del resto del precio del remate deberá ha-cerse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

para general conocimiento y serción a dichos fines en el «Boletín Ofi-ci:l del Estado», firmo el presente en Mndrid a discinueve de octubre de mil novocientos setenta y uno.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—6.073-E.

En virtud de lo acordado en providen-En virtud de lo acordado en providen-cia del día de la fecha, en el procedimien-to especial de hipoteca mobiliaria 351/ 1971, que se tramita en este Juzgado, ins-tado por «Suministros Eléctricos Penínsu-lares, S. A.» (SEPSA), con don Ramón Delfa Pedrero y su esposa, doña Maria del Carmen Lacoba Seriñán, sobre pago de un prestamo hipotecario mobiliario de 2.140.297.55 pesetas, por el presente se seant prestanto introductario mobiliario de 3.140.297,55 pesetas; por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y precio pactado en la hipoteca de préstamo, los siguientes bienes:

Primer lote: Establecimiento mercantil, sito en esta capital, local comercial número 2 de la casa número 7 de la calle de Zabaleta, con vuelta a la de Cartagena, denominado «Electrodomésticos Delfa», el que está destinado a exposición y contra de apractas electrodomésticos del venta de aparatos electrodomésticos del venta de aparatos electrodomesticos dei que es titular arrendatario el señor Delfa Pedrero, suscrito con la propiedad del in-mueble el correspondiente contrato de arrendamiento, por el precio anual de 144.000 pesetas y valorados los derechos de traspaso en 800.000 pesetas, saliendo en unión de los mencionados derechos en el mismo lote los bienes afectados por la hipoteca las instalaciones fijas y perma-nente del mismo los rótulos del estable-cimiento y las siguientes mercanderías: Dos televisores marca «Pontiac», uno de 19" y otro de 23"; dos televisores «Iberia», uno de 19" y otro de 23"; un televisor «Aspes», de 19"; dos cocinas «Aspes»; un armario de cocina colgable; otro armario armario de cocina colgable; otro armario de cocina de suelo; dos transistores, uno «Kolster» y el otro «Yasica», y dos termos «Aspes», estos bientes se encuentran en el establecimiento de referencia tasados con independencia del local en 1.400.000 pesetas. Total del lote, 2.200.000 pesetas. Segundo lote: Establecimiento mercantil, sito en el local número 1 de la casa numero 12 del paseo de San Illán, de esta capital. denominado «Electrodomésticos

capital, denominado «Electrodomésticos Delfa», el que está destinado a la venta y exposición de aparatos domésticos, digo electrodomésticos, de cuyo local es titu-lar ariendatario por contrato de arren-damiento el señor Delfa Pedrero y cuyos derechos de traspaso a efectos de subasta han sido tasados en 650.000 pesetas, sa liendo en este lote en venta en pública subasta los bienes muebles afectados por la hipoteca las instalaciones fijas y permanentes del referido local, los utensi-lios y maquinarias destinados de un modo permanente a satisfacer las necesidades del negocio y conjuntamente con todo ello el rótulo del mismo y las siguientes mercancías: Cuatro mesas para televisores; tres estabilizadores y cuatro ele-vadores «Jucel», tasados a efectos de su-basta en la suma de 1.000.000 de pesetas. Total del lote segundo, 1.650.000 pesetas.

La celebración del acto tendra lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle General Castaños, número 1, el próximo día 25 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o estasignar sobre la Mesa del Juzgado o esta-blecimiento público destinado al efecto al menos el quince por ciento del precio de la valoración para cada lote; no se ad-mitirán posturas que no cubran por lotes el precio de valoración, y el rematante po-drá hacerlo con la condición de tree de la terrecra persone y cin distribuir entre ellos tercera persona y sin distribuir entre ellos

la cantidad ofrecida; que el rematante acepta todas las condiciones de la subasta y las obligaciones que impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez.—El Secretario.—11 122-C.

MALAGA

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número dos de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 107/71, se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Jose Díaz Domínguez en representa-ción de don Leo Shiriqui, contra don Oberto Pietro y don Salvatore Panepinto, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y termi-no de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados consistentes en:

Los derechos que les corresponden res pecto de las parcelas números 126 y 127 de la Urbanización Monte de Sancha.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el de su tasación, o sea, la cantidad de ochecientas veinte mil una pesetas con cincuenta céntimos, previniéndose a los licitadores que para to-mar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que didos terceras partes de su avalúo; que di-chos bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propie-dad, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la títulación, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar-se a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Juan García-Ramos Iturralde.—El Secre-tario.—3.559-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Diego Martinez Valbuena, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia del número 3 de los de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se tramita expediente sobre con-vocatoria de Junta general ordinaria de la Entidad «Interplan S. A.», promovido por el Procurador don Pedro Bauza Miró, en representación de don Bartolomé de en representación de don Bartolomé de Montis Zariquiey, bajo el número 331/1971 y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, por medio del presente, se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad «Interplan, S. A.», a Junta general ordinaria, que se celebrara el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en domicillo social de la referida Entidad, sito en la calle Antonio Montis, sin número «Villa Majórica», del Puerto de Sómero, «Villa Majórica», del Puerto de Sóller, en primera convocatoria, y, en se-gunda, en su caso, el día siguiente, 16, a la misma hora, señalándose como asuntos que han de tratarse en la misma los siguientes:

1.º Examinar el balance y cuentas c los ejercicios de 1967, 1968, 1969 y 1970. cuentas de

2.º Examinar la gestión de los Administradores.

3.º Acordar sobre la aplicación de resultados y nombramiento de censores de cuentas.

4.º Fijación de la retribución del Administrador don Bartolomé de Montis Zariquiey, por la gestión realizada desde la fundación de la Compañía, hasta la fecha, y forma de pago.

5.º Renuncia de don Bartolomé de Mon-tis al cargo de Administrador y nombra-miento de nuevo Administrador que lo

sustituya, y 8.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta habrá de ser presidida por

el Administrador de la Sociedad, don Bartolome de Montis Zariquiey.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1971—El Juez, Diego Martinez Valbuena—El Secretario.—11.053-C.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don José Javier Martinez Ayanz, con domicilio en Pam-plona, se ha dictado con esta fecha auto declarándole en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y acordado convocar la Junta general de acreedores para el próximo día dos de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, ci-tándose a aquellos por el presente y hahaciéndoles saber que tienen a su disposi-ción en la Secretaria los documentos a que se refiere el último párrafo del ar-tículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Pampiona a 7 de octubre de 1971 — El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—11.085-C.

Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de dos maquinas de com-posición mecánica.

Se anuncia concurso público para la adquisición y montaje en los talleres del Bo-letín Oficial del Estado de dos máquinas de composición mecánica de alta producción,

El pliego de bases con las especificaciones técnicas, económicas y administrati-vas a que ha de ajustarse el concurso se hallan de manifiesto en la Dirección de Servicios Administrativos del Boletín, Tra-

falgar, 29, Madrid.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General del propio Organismo, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en la Reletin Oficial del Fatado Carata. «Boletin Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

La apertura de pliegos se efectuará públicamente el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de instancias, en sesión que celebre, a las diez horas, el Consejo Rector de la Entidad, en su sede de Trafalgar, 29, Madrid.

Dentro del plazo de veinte días siguientes a la apertura de pliegos, el Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado procedera a la adjudicación a favor de la oferta que siendo conforme a las condiciones técnicas consignadas en dicho pliego, resulte más conveniente, pudiendo declararse desierto el concurso si no huoferta que reúna las condiciones exigidas.

Madrid, 29 de octubre de 1971.-El Consejero Delegado, Antonio Fernandez López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Com-pras referente al concurso para la adquisición de placas metálicas para acondicionamiento de caminos en terrenos

El anuncio publicado en este «Boletin Oficial del Estado» número 253, de fecha 22 del actual, queda rectificado en el sentido de que la entrega del material debe-ra ser hecha dentro del ano actual.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El General Presidente, César Fernandez Sanz. 6.705-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamien-to de local en Mula (Murcia) con des-tino a la instalación de los Servicios de Estación Telegráfica y viviendas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Mula (Murcial con destino a la instalación de los Servicios de Estación Telegráfica y vivienda.

Las propuestas para el concurso se pre-sentarán en sobre cerrado, que podrá ser sentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Murcia, en horas de oficina o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la

puestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cá-mara Oficial de la Propiedad Urbana de Murcia, en el tablón de anuncios del